



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

LUCIA CAPITAN CARMONA

Registrador/a de la Propiedad de ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº 2

PLAZA DE LOS MOLINOS, 3, ACC. 1

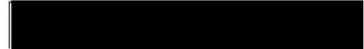
41500 - ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

Teléfono: 955684704

Fax: 955686799

Correo electrónico: alcaladeguadaira2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



[\[WWW.REGISTRADORES.ORG\]](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 6



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO PROPIEDAD ALCALÁ DE GUADAIRA N°2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Guadaíra a las 13:41 del 29 de septiembre de 2025.

Código Registro: 41041

Datos registrales de la finca:

Finca: 57978
Municipio/Sección: ALCALÁ DE GUADAÍRA
CRU: 41041000821469

Descripción literal de la finca
URBANA. Parcela NÚMERO CINCO denominada M1-A, de la UE OESTE del SUO 6 "MONTECARMELO", actualmente CALLE AUXILIAR DE FARMACIA ENRIQUE MARTÍN, NÚMERO UNO de forma irregular sensiblemente rectangular, con una superficie de tres mil novecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte y al Oeste, con Espacios Libres públicos; y al Sur y al Este, con Espacios Libres públicos y viario público. Clasificada urbanísticamente como residencial libre. Aprovechamiento edificable doce mil setecientos treinta y tres metros cuadrados de techo, máximo doscientas viviendas libres. Referencia catastral: 8973307TG448750001ML. Esta finca ha sido coordinada gráficamente con el Catastro el dia veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 22/04/2024

Coordinadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((248804.39 4137150.27, 248775.96 4137238.36, 248796.3 4137244.92, 248799.83 4137242.62, 248802.99 4137240.66, 248805.36 4137239.23, 248807.22 4137238.14, 248809.72 4137236.73, 248811.61 4137235.69, 248813.71 4137234.56, 248816.09 4137233.33, 248817.85 4137232.44, 248819.61 4137231.57, 248821.19 4137230.81, 248822.91 4137230, 248824.35 4137229.34, 248825.78 4137228.7, 248827.14 4137228.1, 248827.68 4137227.87, 248848.16 4137164.39, 248804.39 4137150.27)))

Asiento: Nota marginal 3 de inscripción 1 de fecha 22/04/2024

Tomo/Libro/Folio: 2205/1545/37

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: LEALAS PROYECTO ALCALA SLU C.I.F. B90397761
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA CONDICION RESOLUTORIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 11/03/2019
Fecha documento: 27/12/2018
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECIÓN

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante siete años, a contar desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la cantidad de 1.738.128,68 euros, importe del saldo de la cuenta provisional para la Ejecución del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE OESTE del SUO 6 MONTECARMELO, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la liquidación definitiva, según resulta de la inscripción 1º.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA

Texto literal: Una HIPOTECA constituida por la entidad LEALAS PROYECTO ALCALÁ, SLU a favor de CAIXABANK, SA, en garantía de un préstamo mutuo sobre esta y tres finca más de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS, más sus intereses, costas y gastos correspondientes, correspondiendo a la finca de este número QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS de principal; CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS de intereses ordinarios; NOVENTA Y Siete MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y VEINTISiete MIL CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS para costas y gastos. Plazo: hasta el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. El interés inicial es de DOS ENTEROS POR CIENTO, siendo posteriormente variable. En la relacionada hipoteca se ha hecho constar el convenio para el vencimiento por falta de pago en los términos expresados en el documento.

Asiento:

3
Escritura pública

Naturaleza:

Escritura pública

Fecha documento:

14/02/2019

Notario:

ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

Notaría:

SEVILLA

NOVADA por la inscripción 5

NOVADA por la inscripción 6

AFECCION

Fecha de la afección: 20/03/2019
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el dia veinte de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCION

Fecha de la afección: 20/05/2019
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el dia veinte de mayo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACION HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 5^a, quedando a responder esta finca, como antes se ha expresado. Se establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de dieciocho meses a contar desde el dia uno de marzo de dos mil veintidós y hasta el dia treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el dia uno de octubre de dos mil veintitrés.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 29/03/2022
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

Notaria: SEVILLA
NOVADA la inscripción 3
NOVADA por la inscripción 6

AFECCION

Fecha de la afección: 13/05/2022
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el dia trece de mayo del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACION HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3^a, novada por la 5^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 6^a, en el sentido de incluir un periodo de carencia de capital de veinticuatro meses con efectos desde el dia uno de septiembre de dos mil veintitrés, y ampliar el plazo de vencimiento final de la operación. En consecuencia, las partes comparecientes acuerdan establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de veinticuatro meses a contar desde el dia uno de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el dia uno de septiembre de dos mil veinticinco, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el dia uno de octubre de dos mil veinticinco.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 19/09/2023
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaria: SEVILLA



NOVADA la inscripción 3

afección

Fecha de la afección: 17/10/2023

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la inscripción/anotación 6ª.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada 9951/2025 de fecha: 25/09/2025

Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE

Presentada por: ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

Hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registrado solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALÁ DE GUADARRAMA 2 a día veintinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

LUCIA CAPITAN CARMONA

Registrador/a de la Propiedad de ALCALÁ DE GUADAÍRA N° 2

PLAZA DE LOS MOLINOS, 3, ACC. 1
41500 - ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)
Teléfono: 955684704
Fax: 955686799
Correo electrónico: alcaladeaguadaira2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO PROPIEDAD ALCALÁ DE GUADAIRA N°2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Guadaira a las 13:42 del 29 de septiembre de 2025.

Código Registro: 41041

Datos registrales de la finca:

Finca: 57970
Municipio/Sección: ALCALÁ DE GUADAÍRA
CRU: 41041000821421

Descripción literal de la finca
URBANA. Parcela NÚMERO UNO, denominada M-2.1, de la UE OESTE del SUO 6 "MONTECARMELO", actualmente AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA, NÚMERO CUATRO, de forma irregular sensiblemente rectangular, con una superficie de mil setecientos cuarenta y tres con setenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte y al Sur, con viales públicos; al Este, con Manzana M-2.2; y al Oeste, con Espacios Libres públicos. Clasificada urbanísticamente como industrial escaparate. Aprovechamiento edificable mil setecientos cuarenta y tres con setenta y tres metros cuadrados de techo. Referencia catastral: 8974301TG4487S0001BL. Esta finca ha sido coordinada gráficamente con el Catastro el dia veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 22/04/2024

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((248855.64 4137279.07, 248845.72 4137247.7, 248844.05 4137248.17, 248837.1 4137250.64, 248829.69 4137254.12, 248822.61 4137257.85, 248816.02 4137261.7, 248809.52 4137265.9, 248802.92 4137270.49, 248796.74 4137275.28, 248791.53 4137279.72, 248799.64 4137299.04, 248800.15 4137298.84, 248808.36 4137295.7, 248815.91 4137292.52, 248824.81 4137289.6, 248832.14 4137286.92, 248840 4137284.16, 248847.58 4137281.67, 248855 4137279.28, 248855.64 4137279.07)))

Asiento: Nota marginal 3 de inscripción 1 de fecha 22/04/2024
Tomo/Libro/Folio: 2205/1545/23

TITULARIDAD

Datos titular
Titular: LEALAS PROYECTO ALCALA SLU, C.I.F. B90397761
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA CONDICION RESOLUTORIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 11/03/2019
Fecha documento: 27/12/2018
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECIÓN

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante siete años, a contar desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la cantidad de 198.352,57 euros, importe del saldo de la cuenta provisional para la Ejecución del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE OESTE del SUO 6 MONTECARMELO, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la liquidación definitiva, según resulta de la inscripción 1º.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA

Texto literal: Una HIPOTECA constituida por la entidad LEALAS PROYECTO ALCALÁ, SLU a favor de CAIXABANK, SA en garantía de un préstamo mutuo sobre esta y tres fincas más de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS, más sus intereses, costas y gastos correspondientes, correspondiendo a la finca de este número TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS de principal; TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS de intereses ordinarios; SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses de demora; y MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos. Plazo: hasta el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. El interés inicial es de DOS ENTEROS POR CIENTO, siendo posteriormente variable. En la relacionada hipoteca se ha hecho constar el convenio para el vencimiento por falta de pago en los términos expresados en el documento.

Asiento:

32

Naturaleza:

Escríptura pública

Fecha documento:

14/02/2019

Notario:

ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

Notaría:

SEVILLA

NOVADA por la inscripción

32

NOVADA por la inscripción

32

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 20/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 20/05/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 5^a, quedando a responder esta finca, como antes se ha expresado. Se acuerda establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de dieciocho meses a contar desde el día uno de marzo de dos mil veintidós y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veintitrés.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 29/03/2022
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaria: SEVILLA

NOVADA la inscripción 3

NOVADA por la inscripción 5

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 13/05/2022

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día trece de mayo del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3^a, novada por la 5^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 6^a, en el sentido de incluir un periodo de carencia de capital de veinticuatro meses con efectos desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés, y ampliar el plazo de vencimiento final de la operación. En consecuencia, las partes comparecientes acuerdan establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de veinticuatro meses a contar desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día uno de septiembre de dos mil veinticinco, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veinticinco.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 19/09/2023
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaria: SEVILLA

NOVADA la inscripción 6

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 17/10/2023

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la inscripción/anotación 6^a.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 9953/2025 de fecha: 25/09/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALÁ DE GUADARRAMA 2 a día veintinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

LUCIA CAPITAN CARMONA

Registrador/a de la Propiedad de ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº 2

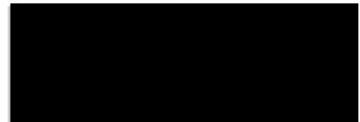
PLAZA DE LOS MOLINOS, 3, ACC. 1
41500 - ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

Teléfono: 955584704

Fax: 955600799

Correo electrónico: alcaladeguadaira2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6

REGISTRO PROPIEDAD ALCALÁ DE GUADAIRA N°2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Guadaira a las 13:43 del 29 de septiembre de 2025.

Código Registro: 41041

Datos registrales de la finca:

Finca: 57972
Municipio/Sección: ALCALÁ DE GUADAIRA
CRU: 41041000821438

Descripción literal de la finca
URBANA. Parcela NÚMERO DOS denominada M-2.2, de la UE OESTE del SUO 6 "MONTECARMELO", actualmente AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA, NÚMERO UNO, de forma rectangular, con una superficie de doscientos cincuenta y seis con veintisiete metros cuadrados. Linda: al Norte y al Sur, con viales públicos; al Este, con Espacios Libres públicos; y al Oeste, con Manzana M-2.1. Calificada urbanísticamente como industrial escaparate. Aprovechamiento edificable doscientos cincuenta y seis con veintisiete metros cuadrados de techo. Referencia catastral: 8974302TG4487S0001YL. Esta finca ha sido coordinada gráficamente con el Catastro el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 22/04/2024
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((248863.06 4137276.49, 248853.31 4137245.76, 248851.14 4137246.2, 248845.72 4137247.7, 248855.64 4137279.07, 248861.85 4137277.03, 248863.06 4137276.49)))

Asiento: Nota marginal 3 de inscripción 1 de fecha 22/04/2024
Tomo/Libro/Folio: 2205/1545/28

TITULARIDAD

Datos titular
Titular: LEALAS PROYECTO ALCALA SLU C.I.F. B90397761
Porcentaje: 100.000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA CONDICION RESOLUTORIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 11/03/2019
Fecha documento: 27/12/2018
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta durante siete años, a contar desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la cantidad de 29.151,19 euros, importe del saldo de la cuenta provisional para la Ejecución del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE OESTE del SUO 6 MONTECARMELO, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la liquidación definitiva, según resulta de la inscripción 1*.

AFECCION

Fecha de la afección: 14/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCION

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCION

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA

Texto literal: Una HIPOTECA constituida por la entidad LEALAS PROYECTO ALCALÀ, SLU a favor de CAIXABANK, S.A. en garantía de un préstamo mutuo sobre esta y tres finca más de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS, más sus intereses, costas y gastos correspondientes, correspondiendo a la finca de este número CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS de principal; CINCUENTA EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; NOVECIENTOS TRECE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS de intereses de demora; y DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS para costas y gastos. Plazo: hasta el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. El interés inicial es de DOS ENTEROS POR CIENTO, siendo posteriormente variable. En la relacionada hipoteca se ha hecho constar el convenio para el vencimiento por falta de pago en los términos expresados en el documento.

Asiento:

3

Naturaleza:

Escritura pública

Fecha documento:

14/02/2019

Notario:

ARTURO OTERO LÓPEZ-CUERO

Notaria:

SEVILLA

NOVADA por la inscripción 5

NOVADA por la inscripción 6

AFECCION

Fecha de la afección: 20/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco

años, contados desde el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 20/05/2019
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3º, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 5º, quedando a responder esta finca, como antes se ha expresado. Se acuerda establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de dieciocho meses a contar desde el día uno de marzo de dos mil veintidós y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veintitrés.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 29/03/2022
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaría: SEVILLA

NOVADA la inscripción 3º

NOVADA por la inscripción 6º

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 13/05/2022
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día trece de mayo del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3º, novada por la 5º, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 6º, en el sentido de incluir un periodo de carencia de capital de veinticuatro meses con efectos desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés, y ampliar el plazo de vencimiento final de la operación. En consecuencia, las partes comparecientes acuerdan establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de veinticuatro meses a contar desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día uno de septiembre de dos mil veinticinco, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veinticinco.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 19/09/2023
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaría: SEVILLA

NOVADA la inscripción 3º

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 17/10/2023
Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse

por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
por la inscripción/anotación 6^a.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 9954/2025 de fecha: 25/09/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO

OPRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:
No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:
No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los

mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALÁ DE GUADARRAMA 2 a día veintinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/cav>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

LUCIA CAPITAN CARMONA

Registrador/a de la Propiedad de ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº 2

PLAZA DE LOS MOLINOS, 3, ACC. 1
41500 - ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

Teléfono: 955684734

Fax: 955686799

Correo electrónico: alcaladeguadaira2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 1 de 6

REGISTRO PROPIEDAD ALCALÁ DE GUADAIRA N°2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Guadaira a las 13:44 del 29 de septiembre de 2025.

Código Registro: 41041

Datos registrales de la finca:

Finca: 57974
Municipio/Sección: ALCALÁ DE GUADAIRA
CRU: 41041000821445

Descripción literal de la finca
URBANA. Parcela NÚMERO TRES, denominada M-3.1, de la UE OESTE del SUO 6 "MONTECARMELO", actualmente AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA, NÚMERO DOS, de forma rectangular, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete con cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte y al Sur, con viales públicos; al Este, con Manzana M-3.2; y al Oeste, con Espacios Libres públicos. Calificada urbanísticamente como industrial escaparate. Aprovechamiento edificable mil cuatrocientos ochenta y siete con cuarenta y seis metros cuadrados de techo. Referencia catastral: 9074901TG4497S0001FM. Esta finca ha sido coordinada gráficamente con el Catastro el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 22/04/2024

Coordinadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((248959.29 4137243.29, 248951.29 4137218.01, 248942.37 4137220.59, 248933.53 4137223.18, 248925.05 4137225.72, 248905.76 4137231.35, 248998.63 4137233.83, 248906.87 4137259.83, 248912.83 4137257.9, 248920.51 4137255.52, 248932.37 4137251.78, 248959.29 4137243.29)))

Asiento: Nota marginal 3 de inscripción 1 de fecha 22/04/2024

Tomo/Libro/Folio: 2205/1545/31

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: LEALAS PROYECTO ALCALA SLU, C.I.F. B90397761
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA CONDICION RESOLUTORIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 11/03/2019
Fecha documento: 27/12/2018
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

CARGAS PROCEDENCIA



No hay cargas registradas

CARGAS PROPTAS

AFECIÓN

Fecha de la afección: 23/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante siete años, a contar desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la cantidad de 169.201,38 euros, importe del saldo de la cuenta provisional para la Ejecución del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE OESTE del SUO 6 MONTECARMELO, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la liquidación definitiva, según resulta de la inscripción 1^a.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 23/01/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día catorce de enero de dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECIÓN

Fecha de la afección: 11/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día once de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA

Texto literal: Una HIPOTECA constituida por la entidad LEALAS PROYECTO ALCALÁ, SLU a favor de CAIXABANK, S.A. en garantía de un préstamo mutuo sobre esta y tres fincas más de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS, más sus intereses, costas y gastos correspondientes, correspondiendo a la finca de este número VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS de principal; DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CINCO MIL TRESCENTOS UN EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS de intereses de demora; y MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS para costas y gastos. Plazo: hasta el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. El interés inicial es de DOS ENTEROS POR CIENTO, siendo posteriormente variable. En la relacionada hipoteca se ha hecho constar el convenio para el vencimiento por falta de pago en los términos expresados en el documento.

Asiento: 3

Naturaleza:

Escríptura pública

Fecha documento:

14/02/2019

Notario:

ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO

Notaria:

SEVILLA

NOVADA por la inscripción 5

NOVADA por la inscripción 6

AFECIÓN

Fecha de la afección: 20/03/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 20/05/2019

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 5^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 6^a, quedando a responder esta finca, como antes se ha expresado. Se establece un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de dieciocho meses a contar desde el día uno de marzo de dos mil veintidós y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veintitrés.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 29/03/2022
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaria: SEVILLA

NOVADA la inscripción 6^a

NOVADA por la inscripción 6^a

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 13/05/2022

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados desde el día trece de mayo del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVACIÓN HIPOTECA

Texto literal: La hipoteca registrada por la inscripción 3^a, novada por la 5^a, ha sido objeto de una NOVACIÓN por la inscripción 6^a, en el sentido de incluir un periodo de carencia de capital de veinticuatro meses con efectos desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés, y ampliar el plazo de vencimiento final de la operación. En consecuencia, las partes comparecientes acuerdan establecer un periodo de carencia de amortizaciones de capital con una duración de veinticuatro meses a contar desde el día uno de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día uno de septiembre de dos mil veinticinco, durante el cual únicamente se satisfarán intereses. E igualmente las partes comparecientes acuerdan que el plazo de vencimiento final del préstamo sea el día uno de octubre de dos mil veinticinco.

Asiento:

Naturaleza: Escritura pública
Fecha documento: 19/09/2023
Notario: ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO
Notaria: SEVILLA

NOVADA la inscripción 3^a

AFECCIÓN

Fecha de la afección: 17/10/2023

Texto afección: Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco



años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la inscripción/anotación 6º.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 9956/2025 de fecha: 25/09/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:
No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.
NOTAS ON LINE PENDIENTES:
No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, pude consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

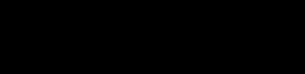
Fuentes de los que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALÁ DE GUADARRAMA 2 a día veintinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).